Armenia, Q., Septiembre 4 de 2026

Doctor
ANTONIO JOSÉ VÉLEZ MELO
Secretario de Educación Municipal
Edificio Francisco José de Caldas
Calle 10 A No. 23 C – 44
Armenia – Quindío. -

Asunto: **Informe de verificación de idoneidad y cumplimiento de condiciones de participación.**

Nos permitimos presentar ante usted, el informe de verificación de **idoneidad**, experiencia y de cumplimiento de condiciones de participación de la propuesta presentada por **ALIANZA FRANCESA DE ARMENIA,** persona juridica de derecho privado, con sede en la ciudad de Armenia, Q., identificad con el NIT 890.003.857-8 y representada por el señor **Jorge Hernan Herrera Pineda** identificado con la cédula de ciudadanía **18.387.759** de Calarcá Q., dentro del proceso de contratación directa para la suscripción del contrato prestación de servicios profesionales que se describe a continuación:

NOMBRE DEL PROPONENTE: ALIANZA FRANCESA DE ARMENIA

VALOR OFERTADO: SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($60.000.000.oo).

CONDICIONES MÍNIMAS REQUERIDAS EN LA INVITACIÓN	CONDICIONES ACREDITADAS POR EL PROPONENTE	CUMPLE SI-NO
IDONEIDAD: Entidad u organización pública o privada formalmente constituida como IETDH, cuya actividad involucre la enseñanza de idiomas extranjeros y que esté habilitada legalmente para funcionar como tal en la ciudad de Armenia y además cuente con el aval o habilitación vigente por parte del Ministerio de Educación Nacional para emitir certificación en idioma extranjero francés a través de la realización de los exámenes DELF de conformidad con la resolución # 018035 del 21 de septiembre del 2021.	Institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano ALIANZA FRANCESA DE ARMENIA, identificada con Nit 890.003.857-8, con licencia de funcionamiento por termino indefinido concedida mediante la Resolución 1629 de diciembre 20 de 2007 de la secretaría de educación municipal de Armenia y con registro de programa de educación para el trabajo y el desarrollo humano vigentemediante la Resolución 486 del 10 de febrero de 2026 de la secretaría de educación municipal de Armenia, con sede ubicada en la calle 6 Norte Nº 16-25 del barrio Los Profesionales de la ciudad de Armenia Q. Cuenta con designación oficial de la embajada de francia en Colombia, según comunicacin escrita del 3 de septriembre de 2026, que acredita a la institución como unica entidad autorizada por el gobierno frances y su ministerio de educación como centro oficial de entrega de los diploma de estado para el nivel de idioma fránces, el DELF (diploma de estudios de lengua francesa) y para realizar los test de conocimiento de frances (TCF) expedido por el FEI y el test de evaluacion del frances (TEF) otorgado por la cámara de comercio e industria de Paris lie-de-France (CCIP).	SI
Y	Y	
EXPERIENCIA: **Experiencia General:** Institución de educación para el trabajo y desarrollo humano, con oferta académica en la enseñanza del idioma francés, cuya constitución y ejercicio de su actividad educativa sea superior a cinco (5) años.	• Institución creada el 23 de abril de 1984 según resolucion Nº O.J 107 del Departamento del Quindio y sus estatutos, con nit 890.000.3.857-8 y con licencia de funcionamiento desde diciembre 20 de 2007 según la resolucion 1629 de 2007 del Municipio de Armenia y programa de educación vigente según la resolucion 486 del 10 de febrero de 2026. • Cuenta con certificado de existencia y	SI

El oferente, deberá acreditar su experiencia general, mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, en donde se constate su actividad educativa en idioma extranjero y el tiempo de ejercicio de dicha actividad. **Experiencia Específica:**Acreditar la celebración y ejecución a satisfacción de mínimo dos (2) contratos y/o contratos con entidades públicas y/o privadas para la enseñanza del idioma francés.	representacion legal expedido por el Departamento Administrativo Jurídico de la Gobernación del Departamento del Quindío del 21 de agosto de 2026, indicando que su actual representante legal es el señor JORGE HERNAN HERRERA PINEDA identificado con cedula de ciudadania Nº 18.387.759 de Calarca Q. • Actividad educativa desde el 23 de abril de 1984. • Contrato 2025-4058 del 10 de octubre 2025 con la secretaría de educacion municipal de Armenia. • Contrato 0001-1-2025 del 15 de enero de 2025 al 15 de diciembre de 2025 con comfenalco quindio. • Convenio 25000190 del 10 de febrero de 2025 al 31 de diciembre de 2025 con Comfenalco Tolima • Contrato 180-1-2023 del 15 de enero de 2024 al 15 de diciembre de 2024 con comfenalco Quindío • Contrato 553069532 del 01 de julio de 2023 al 20 de diciembre de 2024 con el ministerio de la inmigracion de la francizacion y la integración (gobierno de Francia) • Convenio 2023-031 del 17 de julio al 16 de noviembre de 2023 con la secretaría de educacion municipal de Armenia. • Convenio 0024 de 2019 con la secretaría de educacion municipal de Armenia, firmado el 28 de junio de 2019 con plazo de ejecucion hasta el 29 de noviembre de 2019 (21 semanas)

Idoneidad:

SI__x_ NO ___ Institución de educación para el trabajo y desarrollo humano que incluya en su oferta académica la enseñanza del idioma extranjero francés.

SI_x__ NO ___ Entidad legalmente constituida de educación para el trabajo y desarrollo humano que cuente con autorización legal vigente para realizar el proceso de formación en el idioma francés.

SI__x_ NO ___Entidad privada dedicada a la enseñanza de idiomas extranjeros con sede en la ciudad de Armenia.

SI__x_ NO ___ Institución educativa que imparta formación en el idioma francés habilitada válidamente o con certificación vigente del Ministerio de Educación Nacional en los términos de la resolución # 018035 del 21 de septiembre de 2021 para realizar las pruebas (exámenes) DELF.

SI__x_ NO ___ Acreditar un mínimo dos (2) Docentes formalmente vinculados a la institución educativa, ya sea mediante contrato laboral o contrato de prestación de servicios vigente; Los docentes vinculados a la institución educativa, que sean incluidos en su oferta para la ejecución del contrato, deben contar con título universitario en idiomas o licenciatura en Lenguas Modernas, con un mínimo de dos (2) años de experiencia como docente, dentro o fuera de la institución educativa proponente, y acreditar para cada docente y como mínimo certificación C1 en el idioma francés de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia.

Docente 1: NOMBRE: CESAR FERNANDO DUARTE COTE

Cédula: 2.482.405 de Bolivar V.

Titulo universitario en **LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS** de la Universidad del Quindío.

Experiencia docente: ALIANZA FRANCESA DE ARMENIA

Duración: desde Febrero de 2010 hasta el presente.

Tipo de vinculo: Contrato laboral __x__ contrato de servicios _____

Certificacion C1 ___**si**____ (DALF C1) del 14 de enero de 2011 expedida por el ministerio de educación de Francia. otras certificaciones:

certificado como formador del DELF y DALF de FRANCE EDUCATION INTERNATIONAL del 11 de febrero de 2022

Docente 2: NOMBRE: CLAUDIA ISABEL SALAZAR HOYOS

Cédula: 34.562.367 de Popayan C.

Titulo universitario en de la Universidad **LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS-INGLES- FRANCES** de la Universidad del Cauca.

Experiencia docente: ALIANZA FRANCESA DE ARMENIA.

Duración: desde Julio de 2008 hasta el presente.

Tipo de vinculo: Contrato laboral __X__ contrato de servicios _____

Certificacion C2 ___X____ del 8 de julio de 2013 del expedida por el ministerio de educación de Francia.

SI_x__ NO ___ Acreditar la disponibilidad de una herramienta tecnológica (plataforma web en línea) que permita la capacitación complementaria en ídioma francés, mediante la habilitación de usuarios personalizados para el registro y ejecución de las actividades de formación y avance en el aprendizaje del idioma Frances.

Plataforma: ZOMM y APOLEARN, aporta recibo de pago de 50 creditos APOLEARN del 2 de febrero de 2026.

CERTIFICACION DE GESTION DE LA CALIDAD VIGENTE:

ISO 9001:2015 del 21 de marzo de 2024 Bureau Veritas – Certificado Nº CO24.05761

NTC 5555:2011 del 21 de marzo de 2024 Bureau Veritas – Certificado Nº CO24.05762

NTC 5580:2011 del 24 de marzo de 2018 Bureau Veritas – Certificado Nº CO24.00270

El proponente deberá adjuntar junto con su oferta y con los documentos válidos, cada una de las condiciones de idoneidad establecidas, tales como:

- Certificado de existencia y representación legal. SI__x__ NO ___

- RUT con la actividad mercantil en educación o en educación para el trabajo y desarrollo humano o enseñanza de idiomas extranjeros, con sede en la ciudad de Armenia. SI_X__ NO ___
- Certificación o acreditación legal vigente emitida por la Secretaría de educación de Armenia que la autorice para impartir educación y/o prestar servicios educativos en idioma francés. SI_X__ NO ___
- Autorización o certificación vigente por parte del Ministerio de Educación Nacional para la realización de las pruebas DELF en los términos de la resolución # 018035 del 21 de septiembre de 2021. SI_X__ NO ___
- Hojas de vida, títulos universitarios y certificados de experiencia del personal docente, y los certificados de suficiencia de nivel C1 en el idioma francés, así como el respectivo contrato laboral o prestación de servicios que los vincule actualmente con el proponente. SI_x__ NO ___

Tal verificación se hace teniendo en cuenta las condiciones exigidas en la invitación y su cotejo con las condiciones acreditadas por el proponente.

Así mismo, se tiene que se realizó las siguientes consultas al NIT Nº 890.003.857-8 y a la identificacion del representante legal con número de identificación No 18.387.759 de Calarcá Q., encontrando:

- En la plataforma de la Procuraduría General de la Nación, se verificaron los antecedentes disciplinarios (https://apps.procuraduria.gov.co/webcert/Certificado.aspx?t=dAylAkFT/gSkkvpDol89aORiq2C8LI3z9uHAnBFaF08/32nPrGQhH4HhIkyJHgMD30HMssetl+8cz6YbpAp+VEFYJ9+wH6UTsFAE6RfweWdipvVlkwZR+TABjraDbp0hlrwP2GCLMX8Rl+aw1u6GwgGEkvY16WZ4qm8sL17YyY5FLVGWSy+Eys6FEeWWKx6G+Rm/XaHa4L9eayTZkhzvIL4bJrDB501fmA/wv3NJ74I=&tpo=1) en el cual se observa que la información que reposa en el certificado adjunto es veraz y el proponente no registra sanción ni inhabilidades vigentes.

- En la plataforma de la Contraloría General de la Republica, se verificó los antecedentes fiscales (https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-natural). y se observó que la información que reposa en el certificado adjunto es veraz y el proponente no se encuentra reportado como responsable fiscal.

- En la plataforma de la Policía Nacional, en consulta en línea de antecedentes penales y requerimiento judiciales, se consultó (https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/antecedentes.xhtml), y se tuvo como resultado que en el cual se observa que la información que reposa en el certificado adjunto es veraz y el proponente no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

- En la plataforma de la Policía Nacional, en sistema de registro de medidas correctivas, se consultó (https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx), y se observa que la información que reposa en el certificado adjunto es veraz y el proponente no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.

- En la plataforma de la Policía Nacional, en el sistema de consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, se consultó (https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta), y se observa que la información que reposa en el certificado adjunto es veraz y el proponente no tiene inhabilidades.

Se deja constancia que el proponente SI __X__ NO ___ cumple con las condiciones exigidas en la invitación, por lo tanto SI _X___ NO ___cuenta con la idoneidad y experiencia necesaria para ejecutar el objeto del contrato y que el valor ofertado se encuentra dentro del presupuesto oficial; que así mismo, no registra ningún tipo de inhabilidad.

JOSÉ JAVIER ACERO OSORIO
Profesional Especializado
Lider Área de Asuntos Legales y Públicos

MONICA SOTO RIVAS
Profesional Universitario
Lider Área de Calidad Educativa

Proyectó: Sebastian Valencia Palacio. Profesional Universitario área de Calidad educativa / Juan Carlos Arcila Galeano – Abogado Contratista - Área de Asuntos Legales y Públicos.
Revisó: José Javier Acero Osorio – Profesional Especializado - Líder Área de Asuntos legales y Públicos.